

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.595

RETIRO, 10 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba convenio con INDAP;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Devuélvase la suma de \$3.025.344.- a nombre de Instituto Desarrollo Agropecuario, Rut N° 61.307.000-1, correspondiente a saldo no utilizado proveniente de INDAP., para gastos de PRODESAL 4.

2° Impútese el monto a la cuenta complementaria 214-05-00-000-000-099 "Prodesal 4 – Gastos Operacionales".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



VICENTE CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Tesorería.
- Control Interno.
- Indap.
- Archivo Depto. Desarrollo Comunitario (2) / RRP/LCV/SMH